



Cámara de Diputados aprobó reformas para endurecer penas por feminicidio



El pasado martes 25 de octubre el Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó, en lo general y en lo particular, reformas al **Código Penal** para **incrementar las penas** contra quienes cometan el delito de **homicidio contra una mujer o feminicidio**.

El dictamen, avalado con 455 votos a favor, cero en contra y 23 abstenciones, **avala reformas a los códigos Penal Federal y Nacional de Procedimientos Penales**, así como a las leyes generales del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de Víctimas, y a la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de establecer que **comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por una razón de género**.

Los cambios al Código Penal Federal precisan que entre las **circunstancias que se considera que existe una razón de género** se incluye que haya habido entre el sujeto activo y la víctima parentesco por consanguinidad, afinidad, una relación sentimental, afectiva, laboral, docente de confianza o alguna **relación de hecho entre las partes**.

[Cámara de Diputados aprobó reformas para endurecer penas por feminicidio - Infobae](#)